



C I R C U L A R CSJBOYC21-459

Fecha: 26 de noviembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información existencia de procesos y solicitud de embargos de remanentes, de créditos o laborales en contra de las señoras Diana y Beatriz Elena Ospina.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Radicación: EXTCSJBOY21-5581	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín – Antioquia.	Oficio No 1950 del 25 de octubre de 2021, mediante el cual se informa que con auto de la fecha, se solicita se informen si existen procesos y solicitudes de embargos de remanentes, de crédito o laborales decretados en contra de las señoras Diana y Beatriz Elena Ospina.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM